

## Ficha Registro de Voluntariado

### DATOS PERSONALES

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

Dirección Postal \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

### DATOS PROFESIONALES

Ocupación:  Estudio  Trabajo  En Paro  Otro \_\_\_\_\_

Marca tus preferencias de voluntariado

Talleres  Eventos  Casas Particulares  Informática

Otro \_\_\_\_\_

Autorizo expresamente a la Asociación Mujer Canaria siglo XXI a la utilización de imágenes, fotografías, videos de actividades de voluntariado, en que aparezca mi imagen, para su uso en publicaciones y presencias en medios de comunicación social y webs que pueda crear, usar o distribuir dicha Asociación en relación con los fines sociales de la misma, y todo ello a los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016. Los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero automatizado del que la Asociación Mujer Canaria Siglo XXI será titular. Los datos serán utilizados y tratados con fines de gestión, no pudiendo ser cedidos a otras entidades.

En Las Palmas de Gran Canaria a

de

de 20

FIRMA SOLICITANTE:

# Acuerdo de Incorporación 1/3

Por medio del presente documento,

**Dña. Cristina Pulido Alvarado, con D.N.I. 42832584Y**, en su calidad de Presidenta y responsable del voluntariado de la **Asociación Mujer Canaria Siglo XXI** cita en la calle Pintor Jose Arencibia gil nº4, CP 35001, Las Palmas de Gran Canaria GC, **con NIF G76215433**

Y de otra parte

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

Dirección Postal \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

En su calidad de voluntaria, suscriben el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices de Asociación Mujer Canaria Siglo XXI y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

**TERCERO.** - Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada).

**CUARTO.** - Que realizará la/s actividad/es necesarias para la realización del voluntariado previamente acordadas con la organización.

**QUINTO.** - Que la persona responsable del proyecto en el que va a colaborar es Dña. Cristina Pulido Alvarado con DNI 42832584Y

**SEXTO.** - Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de (Asociación Mujer Canaria Siglo XXI) con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le/la sustituya.

**SEPTIMO.** - Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para (Asociación Mujer Canaria Siglo XXI), ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente. Así mismo, (Asociación Mujer Canaria Siglo XXI) en caso de cesar la actividad, se lo notificará al/la voluntario/a con suficiente anticipación (mínimo 24 horas, por ejemplo).

**OCTAVO.** - Que el/a voluntario/a, según marca la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, tiene derecho a:

- Ser informadas de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento, fines y objetivos de la entidad en la que colaboren.
- Recibir la formación necesaria para la tarea que vayan a asumir y ser orientadas hacia las actividades para las que reúnan las mejores aptitudes.
- Participar activamente en la entidad en la que se inserten y en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades de la misma.
- Formar parte de la dirección de la entidad de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

## Acuerdo de Incorporación 2/3

- e) No ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la entidad ni a otras con fines fraudulentos.
- f) Recibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad.
- g) Obtener el cambio de la actividad en la que participen cuando existan causas que lo justifiquen.
- h) Ser reembolsadas por la entidad por los gastos que directamente les ocasione la actividad voluntaria.
- i) Tener cubierto los daños y perjuicios que pudieran ocasionárseles en el correcto desempeño de su actividad.
- j) Tener garantizadas unas condiciones mínimas higiénicas, sanitarias y de seguridad similares a las exigidas en la normativa laboral vigente para quienes desarrollan una actividad laboral.
- k) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias y recibir certificaciones de su participación en las diferentes actividades de voluntariado.
- l) Ser tratadas sin discriminación por cualquier razón o circunstancia.
- m) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución a la sociedad.

**NOVENO.** - Que el/la voluntario/a, según marca la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, se obliga a:

- a) Desarrollar la actividad que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las indicaciones que para el cumplimiento de la misma pudieran recibir de la entidad en que colaboren.
- b) Participar en aquellas actividades de formación que les indique la entidad, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- c) No interrumpir bruscamente su actividad si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa o proyecto al que estuvieran adscritas.
- d) Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas con carácter general por la legislación vigente en la materia, así como las indicadas por la entidad en que se participe.
- e) Cuidar con diligencia los recursos que ponga a su disposición la entidad.
- f) Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- g) Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.
- h) Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.
- i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarias y los distintivos de la entidad de voluntariado con la que colaboren.
- j) Cooperar con espíritu de solidaridad y comprensión con todos los miembros de la entidad de voluntariado en que participen.
- k) Respetar las normas de organización y funcionamiento interno de la entidad.

**DECIMO.** - Que (Asociación Mujer Canaria Siglo XXI), según marca la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, se compromete a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con el voluntario.
- b) Establecer los adecuados sistemas internos de información y orientación, garantizando así una correcta ejecución de las tareas encomendadas a los voluntarios.
- c) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique como tal.
- d) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio o las generadas con ocasión del mismo, así como dotar a los voluntarios de los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Garantizar las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad en los mismos términos o características que los exigidos en la normativa laboral vigente para aquellos que desarrollen una actividad laboral.
- f) Proporcionar a los voluntarios una formación suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones.
- g) Constituir un registro de altas y bajas del personal voluntario, así como expedir a éstos certificación de los servicios llevados a cabo en la organización.
- h) Suscribir una póliza de seguros que cubra los posibles daños ocasionados tanto a los propios voluntarios como a terceras personas, durante el ejercicio de la labor encomendada, así como proveer de una acreditación suficiente a los propios voluntarios, la cual constituye, a su vez, un derecho del voluntario.

## Acuerdo de Incorporación 3/3

**UNDECIMO.** - Y que, según la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, se compromete a:

- a) Conceder a las personas voluntarias un trato basado en el respeto y en la no discriminación.
- b) Proporcionar a la persona voluntaria toda la información necesaria para el conocimiento de la entidad y toda aquella que sea de interés para su acción voluntaria.
- c) Consensuar con la persona voluntaria su acuerdo de incorporación.
- d) Establecer los mecanismos de participación de las personas voluntarias en la entidad y en el diseño y evaluación de los programas en los que intervengan.
- e) Cumplir con los compromisos adquiridos con la persona voluntaria, recogidos en el acuerdo de incorporación.
- f) Emitir certificado, siempre que se solicite, de la actividad voluntaria, donde conste, como mínimo, la duración y la naturaleza de la prestación efectuada por la persona voluntaria.

En \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firmado (Responsable de la entidad)

Firmado (El voluntario)